

OLARTEMOURE

OLARTE MOURE & ASOCIADOS LTDA.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-068894-00004-0000

Fecha: 2011-09-23 16:50:51 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 5

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: Expediente N°. 11-068.894

Solicitud de Patente de Invención titulada: "PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION DE VACUNAS"

Solicitante: BOEHRINGER INGELHEIM VETMEDICA

Nuestra Ref: P2011/000059

RESPUESTA AL OFICIO N° 12421 NOTIFICADO

POR FIJACION EN LISTA No. 302, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2011,

(EXAMEN DE FORMA ART 12)

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, me permito dar respuesta al auto emanado por ese Despacho dentro del término legal previsto en el artículo 12 del Código Contencioso Administrativo en los siguientes términos:

1. En respuesta a la única observación del Examinador, me permito adjuntar un Capitulo Reivindicatorio en donde se eliminaron las Reivindicaciones 11 y 12, quedando 10 reivindicaciones en total, para tal efecto adjunto un recibo de pago valor de \$118.000, que cubre la tasa correspondiente a modificaciones en trámite.

Atentamente,

CARLOS R. OLARTE
CC. No.79.782.747 de Bogotá
T.P. 74.295

Adjunto: Recibo por \$118.000

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 11 - 88,274
FECHA : SEPTIEMBRE 9 DE 2011

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-068894- -00004-0000

Fecha: 2011-09-23 16:50:51 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eje: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 5

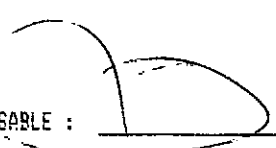
***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
OLARTE RAISBEK	RECIBO DE CAJA			29752	14/04/2010	114,000.00
OLARTE RAISBEK	RECIBO DE CAJA			32498	07/04/2011	432,000.00
OLARTE RAISBEK	RECIBO DE CAJA			38094	11/05/2010	114,000.00
OLARTE RAISBEK	RECIBO DE CAJA			38097	11/05/2010	114,000.00
OLARTE RAISBEK	RECIBO DE CAJA			38900	13/05/2010	52,000.00
...MAS INFORMACION NO IMP			TOTAL			2,920,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. RENTISTIDO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	12 MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	118,000.00
	TOTAL :	\$ 118,000.00

SON: CIENTO DIEZ Y OCHO MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

CAPÍTULO REIVINDICATORIO MODIFICADO

(Modificaciones Voluntarias)

1. Procedimiento para la producción de una vacuna contra patógenos bacterianos que producen una toxina AB, que comprende
 - (a) cultivar el patógeno en condiciones en las que se produce la toxina AB, y recoger el cultivo;
 - (b) escindir la toxina AB enzimáticamente *in vitro*; y
 - (c) combinar la composición de la etapa (b) con un vehículo farmacéuticamente aceptable.
2. Procedimiento de la Reivindicación 1, en el que se usa fosfato de inositol, preferiblemente hexafosfato de inositol, como cofactor de la escisión enzimática.
3. Procedimiento de la Reivindicación 1 o 2, en el que las células se separan del medio de cultivo tras la recogida, y se escinde la toxina AB en el medio de cultivo.
4. Procedimiento de una cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 3, en el que la toxina AB se purifica a partir de la recogida antes de la escisión, preferiblemente a partir del medio de cultivo.
5. Procedimiento de las Reivindicaciones 1 a 4, en el que el patógeno es del género *Clostridium*, preferiblemente *C. difficile*, *C. sordellii*, *C. botulinum*, *C. perfringens*, *C. tetani* o *C. novyi*, o del género *Vibrio*, preferiblemente *V. cholerae*, *V. parahaemolyticus*, *V. vulnificus*, *V. splendidus* o *V. anguillarum*, o del género *Xenorhabdus*, preferiblemente *X. nematophila*, *X. bovienii*, o del género *Yersinia*, preferiblemente *Y. pseudotuberculosis*, *Y. pestis*, *Y. enterocolitica*, o *Y. mollaretti*, o del género *Bordetella*, preferiblemente *B. pertussis*, *B. parapertussis* o *B. bronchiseptica*, o del género *Actinobacillus*, preferiblemente *A. pleuropneumoniae*, o *A. suis* y *E. coli*.
6. Procedimiento de la Reivindicación 5, en el que el patógeno es *Clostridium difficile* y la Toxina A se purifica a partir de la Toxina B antes de la escisión.
7. Procedimiento de las Reivindicaciones 1 a 6, en el que se añade un adyuvante a la composición.
8. Vacuna producida con el procedimiento según las Reivindicaciones 1 a 7.

9. La vacuna de la Reivindicación 8, que comprende Toxoide A y/o Toxoide B de *Clostridium difficile*.

10. Vacuna contra la diarrea inducida por *Clostridium*, que comprende Toxoide A y/o Toxoide B de *Clostridium difficile*, en donde dicho Toxoide A y/o Toxoide B han sido generados a partir de Toxina A y/o Toxina B mediante escisión autocatalítica, opcionalmente junto con un vehículo farmacéuticamente aceptable.

ANEXO EXPLICATIVO DE LAS REIVINDICACIONES

- Se eliminaron las Reivindicaciones 11 y 12.